

**ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN C/ ZURBARÁN Nº 25 EN MÁLAGA. EXPTE.: 2019/01 SV****Fecha y hora de celebración**

17 de abril de 2020 a las 11:00

Lugar de celebración

En sesión electrónica con los programas habilitantes para ello.

Asistentes**PRESIDENTE**

Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ CERESO, Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L.

SECRETARIO

Don MANUEL KEIM HAASS, Secretario

VOCALES

Don JORGE GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, vocal jurídico

Don ANTONIO LÓPEZ VARGAS, vocal económico

Don FRANCISCO BRAVO LAVADO, vocal Servicio

Está presente en la sesión con las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de la sesión, Don Jorge Alarcón León, Secretario suplente de la mesa. Además asisten: Don Luis Miguel Navidad Vera, Jefe del Servicio de Gestión Promocional del IMV; Don Juan Carlos González Garcia, Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Régimen Interior y Calidad, y, Don David Moreno Sánchez, administrativo del IMV.

Orden del día

1. Valoración de criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores
2. Clasificación de licitadores y propuesta de Adjudicación correspondiente al procedimiento 2019/01 SV, contratación de la ejecución de las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en c/ Zurbarán nº 25.

Constituida la mesa de contratación y por orden de la Presidencia, siendo las 11:22 comienza la sesión siguiendo el orden del día establecido:

- página 1 de 4 -

Código Seguro De Verificación	QBRGWT8kPFQfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	20/04/2020 10:11:50
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	20/04/2020 09:47:51
	Antonio López Vargas	Firmado	17/04/2020 14:19:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	17/04/2020 13:56:49
	Manuel Keim Haass	Firmado	17/04/2020 13:42:38
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Punto 1 del Orden del día: Se aporta "Informe técnico de valoración de las ofertas económicas presentadas (sobre 3), para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 8 viviendas protegidas en c/ Zurbarán nº 25 en Málaga, expte.: 2019/01 SV, emitido en fecha 6 de abril de 2020 por el Jefe del Servicio de Gestión promocional del IMV, con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Informe sobre oferta con baja desproporcionada en licitación y valoración final para la adjudicación de la contratación de la ejecución de obras de construcción de 8 viviendas protegidas en la calle Zurbarán nº 25. Málaga. (Exp. 2019/01 SV).

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se reunió el Comité Técnico Asesor de Contratación para proceder a la apertura del sobre 3 con las ofertas de carácter económico presentadas. Evaluadas las mismas se informa con fecha 29 de enero de 2020 que existe una oferta que incurre en baja desproporcionada, (la presentada por Sardalla Española S.A.), por lo que se otorga el pertinente plazo para su justificación. Durante el plazo otorgado para la justificación de la oferta, Sardalla Española S.A. ha presentado la misma.

El objeto de este informe es el análisis de la justificación de oferta desproporcionada presentada, y en todo caso la conclusión del proceso de valoración de las ofertas económicas presentadas para proponer la adjudicación al licitador que realice la oferta más ventajosa.

2.- INFORME

Sardalla Española S.A. presenta un documentadísimo escrito de justificación de su oferta en el que incluye análisis de costos directos configurados a partir de costes de ejecución y plazos aportados por proveedores consolidados y que se configura con la realización de precios descompuestos y medición completos de la totalidad de la obra, análisis de costos indirectos en los que incluye mano de obra de Jefe de Obra, encargado, (que ejerce de oficial de 1ª de forma que es te coste será sólo el incremento de costo entre categorías), y auxiliar administrativo al 25 %, instalaciones de obra, maquinaria y elementos auxiliares, (básicamente la grúa móvil necesaria) y otros.

Aporta detalle del volumen de negocio y los gastos generales de los tres últimos años que fueron del 5,02 %, 4,43 % y 5,72 % justificados en el tamaño de la empresa y en cualquier caso dado los datos de negocio previstos para el año 2020, fija este concepto desde el lado de la seguridad en un 8,00 % muy superior al dato histórico. Mantiene el Beneficio Industrial en el 6,00 % establecido generalmente y conforme a norma.

Comete un error conceptual al añadir un importe del 21,00 % como IVA aplicable cuando debe aplicarse un porcentaje del 10,00 % dada la tipología de obra, pero este error no tiene ninguna trascendencia en cuanto a la validez del análisis de la justificación aportada por cuanto lo comete tanto en su oferta como en los precios de referencia de la licitación.

Por último, señalar que aporta un amplio conjunto de documentos de ofertas de distintos industriales para determinados trabajos concretos y suministros y que prácticamente en todos los casos se acompañan de cartas de compromiso de colaboración para el supuesto de que la alegante resultara adjudicataria de los trabajos.

Y concluye su escrito de justificación conforme a todo el análisis realizado, diciendo que "se ratifica en el precio presentado para la oferta".

Código Seguro De Verificación	QBRGWT8kPFQfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	20/04/2020 10:11:50
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	20/04/2020 09:47:51
	Antonio López Vargas	Firmado	17/04/2020 14:19:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	17/04/2020 13:56:49
	Manuel Keim Haass	Firmado	17/04/2020 13:42:38
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Por todo ello, se considera que debe ESTIMARSE la justificación presentada por Sardalla Española S.A. puesto que, por los motivos señalados en los párrafos anteriores, permite hacer una valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al servicio objeto de esta contratación conforme a los datos aportados en su escrito.

Conforme a lo previsto en el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se ordenan de forma descendente las ofertas económicas válidas presentadas más favorables:

Sardalla Española	499.054,88 €	10,35 %	11 meses	3 años
Herysan 2007 S.L.	512.804,63 €	7,88 %	11 meses	3 años
Grupo Ferson 03 S.L.	556.600,00 €	0,01 %	11 meses	3 años

Y en consecuencia,

OFERTA	Técnica	Económica	Plazo	Garantía	SUMA
Sardalla Española S.A.	24,00	40,00	10,00	10,00	84,00
Herysan 2007 S.L.	32,00	30,45	10,00	10,00	82,65
Grupo Ferson 03 S.L.	32,00	0,05	10,00	10,00	52,05

3.- PROPUESTA

En consecuencia, y de acuerdo con el contenido de este informe técnico, se propone al Comité Técnico Asesor de Contratación:

- Estimar la justificación presentada por la ofertante Sardalla Española S.A. que permite hacer una valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al objeto de esta contratación.
- Adjudicar esta licitación a **Sardalla Española S.A.** en la cantidad de **499.054 € IVA excluido** y **84 puntos** totales por resultar ser la oferta más ventajosa.
- Clasificar el resto de las ofertas en orden prevalente descendente conforme al siguiente listado:

Herysan 2007 S.L.	512.804,63 €	82,65 puntos.
Grupo Ferson 03 S.L.	556.600,00 €	52,05 puntos”

Se observa, por la mesa, un error material al sumar la puntuación global de la Empresa Herysan 2007 SL, en el informe aquí reproducido

OFERTA	Técnica	Económica	Plazo	Garantía	SUMA
Herysan 2007 S.L.	32,00	30,45	10,00	10,00	82,65

Ascendiendo la suma de los criterios subjetivos y automáticos para la licitadora Herysan 2007 S.L. a la cantidad de 82,45, lo que se subsana.

Código Seguro De Verificación	QBRGWT8kPfQfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	20/04/2020 10:11:50
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	20/04/2020 09:47:51
	Antonio López Vargas	Firmado	17/04/2020 14:19:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	17/04/2020 13:56:49
	Manuel Keim Haass	Firmado	17/04/2020 13:42:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





No encontrando otra incorrección, en este punto y de conformidad con el precitado informe, se aprueba por la mesa la propuesta de valoración de los criterios cuantificables automáticamente:

OFERTA	Económica	Plazo	Garantía	SUMA
Sardalla Española S.A.	40,00	10,00	10,00	60,00
Herysan 2007 S.L.	30,45	10,00	10,00	50,45
Grupo Ferson 03 S.L.	0,05	10,00	10,00	20,05

Punto 2 del Orden del día:

Visto el referido informe, y de conformidad con el mismo la mesa de contratación de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L. adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la clasificación de los contratistas conforme al orden que se recoge en el siguiente listado:

1	Sardalla Española S.A.	84,00 puntos
2	Herysan 2007 S.L.	82,45 puntos
3	Grupo Ferson 03 S.L.	52,05 puntos

Segundo: Proponer la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 8 viviendas protegidas en c/ Zurbarán nº 25 en Málaga, a **SARDALLA ESPAÑOLA S.A.** en el precio ofertado de **499.054,00 € IVA excluido (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS IVA EXCLUIDO).**

Tercero: Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte, conforme a lo dispuesto por el art. 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa exigida por el Pliego Regulador.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 11:35 horas del día de la fecha.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente por Manuel Keim Haass

VOCALES

Firmado electrónicamente por Antonio López Vargas (vocal económico), Jorge García de Herrera Fernández (vocal jurídico) y Francisco Bravo Lavado (vocal del servicio)

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

- página 4 de 4 -

Código Seguro De Verificación	QBRGWT8kPFQfm54C3v4 / ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	20/04/2020 10:11:50
	Francisco Bravo Lavado	Firmado	20/04/2020 09:47:51
	Antonio López Vargas	Firmado	17/04/2020 14:19:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	17/04/2020 13:56:49
	Manuel Keim Haass	Firmado	17/04/2020 13:42:38
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

